

## ELEVACIÓN A OBJETO EN ESPAÑOL MEDIEVAL

Ángel J. Gallego  
Angel.Gallego@uab.cat  
Juan Uriagereka  
CLT-UAB

Una singularidad que atañe a la sintaxis de las lenguas romances tiene que ver con la ausencia de estructuras de elevación a posición de objeto, perfectamente posibles en lenguas germánicas como el inglés (cf. Kayne 1981, Lasnik y Saito 1999, y Torrego 1998). Esta asimetría puede verse en (1) y (2):

(1)

- a. \*?Gianni riteneva Mario essere una brava persona. (Italiano)
- b. \*Jean croit Robert être stupide. (Francés)
- c. \*Creo a María saber francés. (Español)
- d. \*Crec en Joan ésser un bon xicot. (Catalán)

(2) John believes Mary to be guilty.

En Lasnik y Saito (1999) se propone un análisis de (2) en el que el sujeto subordinado, *Mary*, asciende a la posición de objeto de la principal, reformulando el análisis original de Paul Postal. Pese a que dicha propuesta es plausible en español para verbos causativos o de percepción (véanse los ejemplos de (3), en los que la oración subordinada es defectiva), no parece aplicable a oraciones en subjuntivo (como la de (4)), puesto que no hay ascenso explícito del sujeto *Pedro*.

(3)

- a. Luis hizo a Juan hablar.
- b. Vi a un niño venir.

(4) Juan quiere que Pedro vuelva.

Queremos considerar, no obstante, una serie de estructuras del español medieval en las que el verbo causativo *fazer* selecciona a una cláusula cuyo sujeto (los SNs *a un mochacho* y *el rey*) reciben caso acusativo de aquel (cf. Alfonso Vega 2006). Son las de (5):

(5)

- a. Fizo a un mochacho que le llegase a un pilar que estaba en medio de la casa.  
[CORDE: 1418]
- b. Fizo al rey que le diese licencia para ir buscarlas. [*Calila*, 1000]

Lo interesante de este patrón sintáctico, abundante entre los siglos XIII y XV, es que ilustra lo que parece ser un caso genuino de elevación a objeto y donde, además, el SN desplazado ignora la barrera creada por la oración finita (y manifiesta mediante la conjunción subordinante *que*). Este tipo de datos deja de darse en el siglo XVI, donde la oración subordinada (flexionada en subjuntivo en los datos que acabamos de ver) pasa a ser una oración de infinitivo, tal y como sucede en la actualidad:

(6) . . . díjose que la ayudó con dinero el Hernando Pizarro, e la hizo ir a la corte  
[CORDE: 1535]

En este trabajo defenderemos que oraciones como las de (5) indican varias cosas: por un lado, constituyen un dato interesante, pues demuestran que la posibilidad de tener elevación a la posición de objeto existía en español antiguo, contrariamente a lo que sucede en variantes actuales. Por otro lado, también sugieren que la relación entre el subjuntivo y el infinitivo (ambas formas morfológicamente defectivas) es estrecha, tal y como se ha observado en la bibliografía (cf. Hernanz 1999) –lo cual, de paso, confiere más fuerza a la posibilidad de que las oraciones de subjuntivo del español contemporáneo puedan analizarse de manera similar a las estructuras de (2), como se propone en Gallego (2007).

Por último, lo que nos resulta particularmente interesante es la fecha en la que la estructura de (5) deja de ser activa: el siglo XV. Queremos plantear la posibilidad de que ese hecho no sea aislado y que, de hecho, coincide con otros fenómenos que se relacionan con la sintaxis del sintagma verbal y, más en particular, a los mecanismos de asignación de caso. Como apunta Torrego (1999), el siglo XV es también la fecha en la que empieza a aparecer la *a* dativa delante de objetos directos con verbos de determinadas clases aspectuales (e.g., *Golpeé a Juan*), además de ser el siglo en el que comenzó a perderse el uso del verbo *haber* con valor de posesión.

Si estamos en lo cierto, la posibilidad de tener o no elevación a posición de objeto estaría acompañada de una cascada de efectos sintácticos relacionados, todos ellos vinculados a los mecanismos de asignación de caso acusativo.

#### Bibliografía

- ALFONSO VEGA, M. 2006. “Verbos causativos”, en *Sintaxis histórica de la lengua española*. Primera parte: *La frase verbal*, C. Company Company (dir.). México: Fondo de Cultura Económica-Universidad Nacional Autónoma de México, 971-1055.
- GALLEGO, A. 2007. *Phase Theory and Parametric Variation*, tesis doctoral, UAB.
- HERNANZ, M. LI. 1999. “El infinitivo”, en *Gramática descriptiva de la lengua española*, I. Bosque y V. Demonte (eds.), Madrid: Espasa, 2197-2356.
- KAYNE, R. 1981. “On Certain Differences between French and English”. *Linguistic Inquiry* 12: 349-71.
- LASNIK, H. y M. Saito. 1999. “On the Subject of infinitives”, en *Minimalist Analysis*. Oxford: Blackwell, 7-24.
- TORREGO, E. 1998. *The Dependencies of Objects*. Cambridge, MA: MIT Press.
- TORREGO, E. 1999. “Aspect in the prepositional system of Romance”, en *Current Issues in Romance Languages*, T. Satterfield et al. (eds.). Amsterdam: John Benjamins, 337-357.